



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RECIBIDO
DESPACHO

DECRETO No. 255
(31 JUL 2023)

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de gastos o de apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 864 de 2022, Decreto No. 624 del 30 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que, mediante oficio de fecha 18 de julio de 2023, la Secretaria de Educación Departamental, solicita realizar traslado interno de recursos en el mismo subprograma, contracreditar del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura educativa en el departamento de putumayo" por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$249.969.189,00) Moneda legal colombiana, Fuentes: Dere monop producc licores destilados (\$47.999.120,00), Derecho Mono x intro Licores destil Prod.Nac (\$6.346.190,19), Derch monopoli introd licor destil - prodc extranj (\$8.763.786,45) y Part consumo licor destil Intro.Prod.Nac Educación (\$186.860.092,36) para ser acreditado al proyecto "Mejoramiento y reforzamiento estructural de la infraestructura de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Villagarzon Departamento del Putumayo"

Que, la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha dieciocho (18) de julio de 2023, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

Identificación Presupuestal	Apropiación	Fuente	Valor
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.7.4.04.01.02.03 - 6077	Mejoramiento y reforzamiento estructural de la infraestructura de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Villagarzon Departamento del Putumayo	Dere monop producc licores destilados	47,999,120.00



Handwritten signature and date: 18 de Julio 2023



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



DECRETO No. 255

(31 JUL 2023)

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de gastos o de apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

0303 - 2.3.2.1.1.1.2.7.4.04.01.02.03 - 6078	Mejoramiento y reforzamiento estructural de la infraestructura de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Villagarzon Departamento del Putumayo	Derecho Mono x intro Licores destil Prod.Nac	6,346,190.19
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.7.4.04.01.02.03 - 6080	Mejoramiento y reforzamiento estructural de la infraestructura de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Villagarzon Departamento del Putumayo	Derch monopoli introd licor destil - prodc extranj	8,763,786.45
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.7.4.04.01.02.03 - 6088	Mejoramiento y reforzamiento estructural de la infraestructura de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Villagarzon Departamento del Putumayo	Part consumo licor destil Intro.Prod.Nac Educacion	186,860,092.36

Que mediante Resolución No. 1709 del 27 de julio del 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Secretaría de Educación, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. ✓

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y el artículo 35 del Decreto No. 624 de 2022, establecieron: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que en el inciso segundo del Artículo 36 de la ordenanza ibídem, se estableció que: "Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación". ✓

Que de conformidad con el decreto 624 de 2022, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

De 7.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 255

(13 1 JUL 2023)

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de gastos o de apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$249.969.189,00)** Moneda legal colombiana, así:

Código	Apropiación	Fuente	Valor
	Total Contracredito		249,969,189.00
0303 -	Educación		249,969,189.00
0303 - 2	Gastos		249,969,189.00
0303 - 2.3	Inversión		249,969,189.00
0303 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1	Adquisición de activos no financieros		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1	Activos fijos		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1	Edificaciones y estructuras		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2	Edificaciones distintas a viviendas		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.07	Edificios educativos		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.07.04	AMBIENTE CONSTRUIDO		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.07.04.04	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.07.04.04.01	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.07.04.04.01.02	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.7.4.04.01.02.02 - 6077	Mejoramiento de la infraestructura educativa en el departamento de putumayo	Dere monop produc licores destilados	47,999,120.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.7.4.04.01.02.02 - 6078	Mejoramiento de la infraestructura educativa en el departamento de putumayo	Derecho Mono x intro Licores destil Prod.Nac	6,346,190.19
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.7.4.04.01.02.02 - 6080	Mejoramiento de la infraestructura educativa en el departamento de putumayo	Derch monopoli introd licor destil - prodc extranj	8,763,786.45





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 255

(31 JUL 2023)

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de gastos o de apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

0303 - 2.3.2.1.1.1.2.7.4.04.01.02.02 - 6088	Mejoramiento de la infraestructura educativa en el departamento de putumayo	Part consumo licor destil Intro.Prod.Nac Educacion	186,860,092.36
---	---	--	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO. – Acreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$249.969.189,00)** Moneda legal colombiana, así:

Código	Apropiación	Fuente	Valor
	Total Crédito		249,969,189.00
0303 -	Educación		249,969,189.00
0303 - 2	Gastos		249,969,189.00
0303 - 2.3	Inversión		249,969,189.00
0303 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1	Adquisición de activos no financieros		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1	Activos fijos		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1	Edificaciones y estructuras		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2	Edificaciones distintas a viviendas		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.07	Edificios educativos		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.07.04	AMBIENTE CONSTRUIDO		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.07.04.04	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.07.04.04.01	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.07.04.04.01.02	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		249,969,189.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.7.4.04.01.02.03 - 6077	Mejoramiento y reforzamiento estructural de la infraestructura de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Villagarzon Departamento del Putumayo	Dere monop producc licores destilados	47,999,120.00
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.7.4.04.01.02.03 - 6078	Mejoramiento y reforzamiento estructural de la infraestructura de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Villagarzon Departamento del Putumayo	Derecho Mono x intro Licores destil Prod.Nac	6,346,190.19





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 255

(31 JUL 2023)

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto general de gastos o de apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

0303 - 2.3.2.1.1.1.2.7.4.04.01.02.03 - 6080	Mejoramiento y reforzamiento estructural de la infraestructura de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Villagarzon Departamento del Putumayo	Derch monopoli introd licor destil - prod extranj	8,763,786.45
0303 - 2.3.2.1.1.1.2.7.4.04.01.02.03 - 6088	Mejoramiento y reforzamiento estructural de la infraestructura de la institución educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Villagarzon Departamento del Putumayo	Part consumo licor destil Intro.Prod.Nac Educacion	186,860,092.36

ARTICULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa – Putumayo, a los 31 JUL 2023


JUANERGES FLORENCO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Miller Silva Bermúdez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Universitario	
Revisó	Claudia Carmenza García	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Nancy Loreny Mosquera Toro	Despacho del Gobernador	Asesor	
Revisó	Dario Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal	

